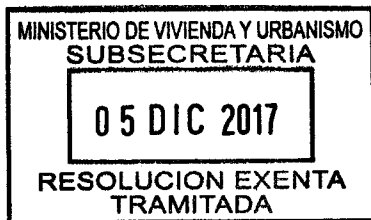


JLS8/CAS/LEM  
Int. N° 1356/2017

Publicado en el DIARIO OFICIAL  
Fecha: 11 Diciembre 2017



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.150, (V. Y U.), DE 2017 Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS COMUNAS Y EN LOS MESES QUE INDICA, Y LA RESOLUCIÓN EXENTA N°12.562, (V. Y U.), DE 2017 QUE APRUEBA SELECCIÓN DE SEPTIEMBRE Y APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017/.

05 DIC 2017

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

014024

**VISTOS:**

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- La Resolución Exenta N° 9.150, (V. y U.), de 2017 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las comunas y en los meses que indica;
- La Resolución Exenta N°12.562, (V. y U.), de 2017 que modifica Resolución Exenta N° 9.150, (V. y U.), de 2017 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las comunas y en los meses que indica, y aprueba proyectos seleccionados, correspondiente al mes de septiembre del año 2017, y

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de corregir datos referidos a uno de los proyectos seleccionados en el mes de septiembre de 2017, toda vez que no hacerlo afecta la disponibilidad de recursos y la ejecución de obras de dicho proyecto;
- La necesidad de ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el VISTO d) precedente;
- Que, mediante la Resolución señalada en el VISTO d) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, en las Regiones de Valparaíso, Biobío y Metropolitana, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de Postulación Colectiva; a proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, ubicados total o parcialmente en los territorios de las comunas o áreas que se indican en la siguiente tabla:



REGIÓN	AREAS METROPOLITANAS		AREAS PERICENTRALES	
	COMUNAS	TERRITORIO	COMUNAS	TERRITORIO
Valparaíso	Concón	Todo el territorio administrativo	Concón	Polígono compuesto por los segmentos de las vías: VT 2v LU- VT 15v- VT 12v- Calle 7- Maroto, medido desde el eje de cada vía.
	Quilpué		Quilpué	Terrenos urbanos emplazados a 500 metros medidos en línea recta desde su punto más cercano hasta el acceso a una estación del sistema de transporte "Metro de Valparaíso".
	Villa Alemana		Villa Alemana	Zona de Conservación Histórica definida en el Plan Regulador Comunal vigente
	Valparaíso		Valparaíso	Terrenos urbanos emplazados a 1.000 metros medidos en línea recta desde su punto más cercano hasta el acceso a una estación del sistema de transporte "Metro de Valparaíso".
	Viña del Mar		Viña del Mar	
Biobío	Concepción	Todo el territorio administrativo	Concepción y Talcahuano	Zona de Renovación Urbana definida mediante la Res. Exenta N°843 (V. y U.), de fecha 6 de abril de 1995, y sus modificaciones.
	Talcahuano			
	Coronel			
	Chiguayante			
	Hualpén			
	Penco			
	San Pedro de La Paz			
Tomé				
Metropolitana	Todas las comunas de la Provincia de Santiago y las comunas de Puente Alto y San Bernardo	Todo el territorio administrativo	Santiago	Todo el territorio administrativo
			Estación Central	
			Independencia	
			Pedro Aguirre Cerda	
			Quinta Normal	
			Recoleta	
			San Joaquín	

4. Que, mediante la Resolución señalada en el VISTO d) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, que cumpliendo lo señalado en considerando anterior, obtuvieran su Calificación hasta el día 25 de septiembre, 31 de octubre y 15 de diciembre de 2017, siendo para este caso la selección correspondiente al cierre del día 31 de octubre de 2017, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N°12.562, en el siguiente sentido:

- a. Reemplázase en la tabla inserta en su **Resuelvo 2.**, en la fila N° 4 correspondiente al proyecto VILLA SAN SEBASTIAN, código 133800, la cifra "171.281,00" señalada en su última columna por la cifra "178.482,80".
- b. Reemplázase la tabla inserta en su **Resuelvo 5.**, por la siguiente:

REGIÓN	Recursos Llamado (UF)	Selección Septiembre	
		Unidades	UF
Valparaíso	50.000,00	0	0,00
Biobío	985.476,00	1.030	985.476,00
Metropolitana	250.000,00	0	0,00
Total	1.285.476,00	1.030	985.476,00



- c. Reemplázase en la tabla inserta en su ANEXO UNICO, en la fila correspondiente al proyecto VILLA SAN SEBASTIAN, de la Región de Biobío, los siguientes montos, según la columna que se identifica a continuación:

COLUMNA	DICE	DEBE DECIR
Base	83.237,00	83.242,00
Premio al Ahorro	1.260,00	1.380,00
<b>Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas</b>	171.281,00	178.482,80

2. Modifícase la Resolución Exenta N° 9.150, (V. y U.), de fecha 31 de julio de 2017, y sus modificaciones, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en el Resuelve 2 por la siguiente:

REGIÓN	Recursos Llamado (UF)
Valparaíso	50.000,00
Biobío	990.476,00
Metropolitana	260.517,35
Total	1.300.993,35

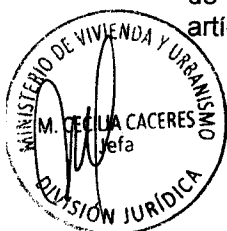
3. Apruébase la nómina de proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total, el cual incluye los servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en la Región Metropolitana, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 31 de octubre de 2017, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 9.150, (V. y U.), de 2017 y sus modificaciones:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	Metropolitana	Santiago	Cerro Navia	SANTA FE	140872	50	53.221,45
2	Metropolitana	Santiago	Cerro Navia	VALLE REAL	140871	145	152.016,57
3	Metropolitana	Maipo	San Bernardo	SAN FRANCISCO II	137537	47	50.279,33

4. El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios, para cada uno de los proyectos seleccionados en el Resuelve 3., y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.
5. Asígnase a los proyectos seleccionados en el Resuelve 3. de la presente resolución, por concepto de pago por los Servicios de Asistencia Técnica, por las Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces, los montos expresados en Unidades de Fomento que se detallan a continuación:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Metropolitana	Santiago	Cerro Navia	140872	50	150	1.939,00	1.041,95	100,00	3.080,95
2	Metropolitana	Santiago	Cerro Navia	140871	145	190	3.734,00	2.177,57	290,00	6.201,57
3	Metropolitana	Maipo	San Bernardo	137537	47	316	1.762,00	1.052,83	94,00	2.908,83

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto b) de la presente Resolución: (1) en el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica Base SERVIU y EP, y los incrementos por concepto de Densificación en Altura o Habilidadación, Factibilización, Territorios Especiales, Discapacidad y Movilidad Reducida, conforme lo define la referida Resolución; 2) en el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

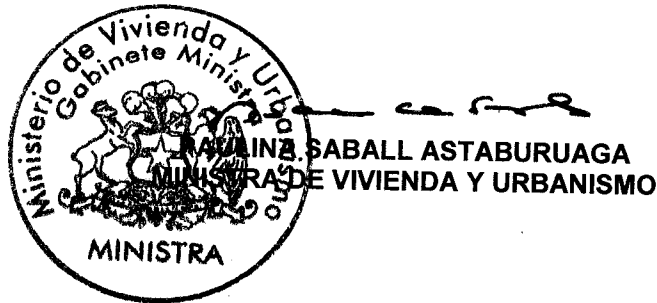


Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i) y j) del número 3 de su artículo 3°.

6. Los recursos comprometidos en el Resuelvo 2. de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 9.150 (V. y U.), de 2017, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 31 de octubre de 2017, se detallan en el siguiente cuadro para cada región del país, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para efectos de cuadratura:

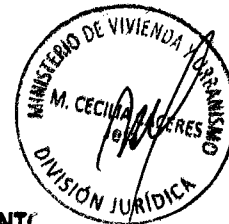
REGIÓN	Recursos Llamado (UF)	Selección Septiembre		Selección Octubre		saldo
		Unidades	UF	Unidades	UF	
Valparaíso	50.000,00	0	0,00	0	0,00	50.000,00
Biobío	990.476,00	1.030	985.476,00	0	0,00	5.000,00
Metropolitana	260.517,35	0	0,00	195	255.517,35	5.000,00
Total	1.300.993,35	1.030	985.476,00	195	255.517,35	60.000,00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**ANEXO UNICO**  
**NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.150, (V. Y U.), DE 2017 – SELECCIÓN MES DE SEPTIEMBRE**

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam. Hábiles	N° Viv.	Base	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Territ. Espec.	Mediana Escala	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
1	Metropolitana	Santiago	Cerro Navia	SANTA FE	140872	50	150	22.650,00	10.000,00	0,00	7.500,00	0,00	20,00	160,00	1.000,00	7.310,50	0,00	0,00	0,00	1.500,00	50.140,50
2	Metropolitana	Santiago	Cerro Navia	VALLE REAL	140871	145	190	65.685,00	29.000,00	0,00	21.750,00	0,00	140,00	240,00	2.900,00	21.750,00	0,00	0,00	0,00	4.350,00	145.815,00
3	Metropolitana	Maipo	San Bernardo	SAN FRANCISCO II	137537	47	316	21.291,00	9.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.222,00	13.160,00	0,00	0,00	940,00	1.357,50	47.370,50

N° Fam. / Unid.

N° Viv.

Base

Localiz.

Factibil.

N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio

N° Viviendas del Proyecto

Subsidio Base

Subsidio Diferenciado a la Localización

Subsidio de Factibilización

Densif. en Altura

Grupo Fam.

Discap

Mov. Red.

Equip.

Subsidio de Densificación en Altura

Subsidio por Grupo Familiar

Subsidio para personas con Discapacidad

Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida

Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habilit.

Territ. Espec.

Med. Esc

Incr. Habi.

Premio al Ahorro

Subsidio de Habitación

Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas

Subsidio para Proyectos de Mediana Escala

Excepción Director SERVIU para incrementar Habitación

Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional